



POLITÉCNICA



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE
INGENIERÍA AERONÁUTICA Y DEL ESPACIO

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONVOCAN BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE PERSONAL DEL EJÉRCITO DEL AIRE

Con fecha 15 de enero de 2018 fue publicada en el B.O.E. la Resolución 420/38003/2018, de 9 de enero, por la que se publica el Convenio con la Universidad Politécnica de Madrid, para la realización de estudios de posgrado de personal del Ejército del Aire.

La Escuela Técnica Superior de Ingeniería Aeronáutica y del Espacio (ETSIAE) convoca becas para los alumnos procedentes del Ejército del Aire que se hallen cursado estudios en el Máster Universitario de Ingeniería Aeronáutica (MUIA).

A tal fin y, en garantía de los principios básicos de igualdad, mérito, capacidad, objetividad y publicidad y de acuerdo con la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la citada ley y demás normas autonómicas o generales concordantes que resulten de aplicación.

SE DISPONE:

Artículo 1.- Objeto de las becas.

Es objeto de la presente convocatoria la asignación de becas para alumnos procedentes del Ejército del Aire que se hallen cursando estudios en el Máster Universitario de Ingeniería Aeronáutica.

Artículo 2.- Número y cuantía de becas.

Se convocan cuatro becas por un importe máximo cada una de ellas de **1786,80€** (que corresponden a 60 créditos ECTS de primera matrícula en el MUIA en el curso 2020-2021), con objeto de cubrir exclusivamente las primeras matrículas de las asignaturas que hayan cursado los alumnos. La efectividad queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión.

Al no ser objeto de la exención establecida en el artículo 7.j de ley del IRPF, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 2 del Reglamento 439/2007, deberán ser computadas como ingresos por parte de los beneficiarios en sus correspondientes liquidaciones fiscales.

Artículo 3.- Requisitos.

Los solicitantes deberán reunir todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- Haber estado matriculado en estudios de MUIA en la ETSIAE en el año académico 2020/21.
- Haber sido seleccionado por el Ejército del Aire para cursar estudios de posgrado en la ETSIAE.



POLITÉCNICA



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE
INGENIERÍA AERONÁUTICA Y DEL ESPACIO

Artículo 4. Procedimiento y plazo de solicitud:

- Los peticionarios deberán cumplimentar en el espacio Moodle (<https://moodle.upm.es/titulaciones/oficiales/course/view.php?id=7580>), dentro del curso de Extensión Universitaria, el formulario correspondiente a sus datos personales ([Datos alumnos solicitantes becas \(curso 2020-2021\)](#)), así como adjuntar los documentos justificativos ([Adjunta tus documentos justificativos \(curso 2020-2021\)](#)) en el mismo orden que se indican a continuación:
 - o Fotocopia de la carta de pago, curso 2020-2021.
 - o Documento acreditativo de haber sido seleccionado por el Ejército del Aire para cursar estudios de posgrado en la ETSIAE.
 - o Expediente académico.
 - o Certificado de titularidad de la cuenta bancaria/IBAN.

- El plazo de solicitud se inicia el 1 de julio y acaba el 25 de julio de 2021, a las 24:00h.

Artículo 5.- Criterios de Selección y Resolución.

Recibidas las solicitudes, la Comisión de Valoración, presidida por la Subdirectora de Estudiantes y Extensión Universitaria, estudiará las mismas y realizará la comprobación de los requisitos; si el número de solicitudes que los cumplen supera al número de becas convocadas, se procederá a realizar una selección valorando el expediente académico.

Artículo 6.- Resolución.

La Resolución de la convocatoria se publicará en la web y se notificará vía electrónica a los interesados.

Madrid, 30 de junio de 2021

María Higuera Torrón
Subdirectora de Estudiantes y Extensión Universitaria